

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2671073

EXTRACTO

VALERIA RONCHERA FLORES, Abogado, Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil doscientos treinta y cinco, Segundo Piso, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 07 de julio de 2025, Repertorio N°6.094-2025, ante mí; don Alfredo Cristian Bolomey Perry, cédula de identidad 13.315.250-4, domiciliado en El Juncal N°240, Bodega 40, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, y doña Daniela Angélica Cuellar Danitz, cédula de identidad 10.845.796-1, domiciliada en Camino La Senda Norte N°4148, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana; suscribieron escritura pública de Modificación de Sociedad por Acciones "MANUFACTURERA Y COMERCIALIZADORA DE ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS DE COBRE SpA.", nombre de fantasía "COPPERCABLES", en la que acordaron modificar la escritura de constitución de sociedad, en especial las siguientes cláusulas; SEGUNDO: TÍTULO PRIMERO: Respecto al nombre de la Sociedad "MANUFACTURERA Y COMERCIALIZADORA DE ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS DE COBRE SpA.", nombre de fantasía "COPPERCABLES", siendo el nuevo nombre de la Sociedad "METALMECANICA NIESEN SpA", y modificando el nombre de fantasía a "NIESEN SpA". Por otra parte, modificaron el ARTÍCULO CUARTO: respecto al objeto de la Sociedad, eliminando el actual, el cual es: i) La fabricación, compra, venta, permuta, consignación, depósito, acopio, importación y exportación, de todo tipo de conductores eléctricos de cobre y aluminio, desnudo o forrado; ii) La compraventa de materias primas de cobre nuevo y reciclado, aluminio, compuestos plásticos, materiales aislantes tales como PVC, EVA, NYLON, y XLPE; iii) La prestación de servicios a terceros, de fabricación, manufacturación, comercialización y/o distribución de materiales eléctricos en general, insumos o cables eléctricos; y iv) El ejercicio de cualquier actividad, relacionada las anteriores conexa, o complementaria del objeto social expresado, que los accionistas acuerden desarrollar. El nuevo objeto de la Sociedad será el siguiente: a) La fabricación de productos metálicos de uso estructural, fabricación de maquinaria para la industria, minería y canteras y para obras de construcción, diseño, fabricación, reparación, ampliación y montaje de estructuras metálicas, ya sea por cuenta propia o ajena; b) La comercialización, venta, distribución, importación, exportación, intermediación y representación de terceros nacionales o extranjeros de todo tipo de productos, insumos, materiales y elementos, para la pequeña y gran industria; c) El asesoramiento y consultoría profesional en todos los aspectos relacionados con las áreas mencionadas, ya sea a organismos o empresas del estado, municipales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas, personas jurídicas o personas naturales, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro con lo dicho; d) La comercialización de vehículos motorizados, de repuestos y partes para éstos y la reparación de vehículos nuevos y usados; e) La compra, venta, arriendo, importación, exportación, comercialización, consignación, fabricación, reparación, transporte y arrendamiento o alquiler de todo tipo de vehículos terrestres y marítimos, ya sean motocicletas, o vehículos con o sin tracción; y maquinarias, sistemas, equipos, componentes, elementos, repuestos e insumos utilizados como accesorios en sus componentes, partes y piezas al por mayor y por menor; f) La compra, venta, arrendamiento, comercialización y explotación de servicios, equipos, elementos y faenas, en los rubros automotriz, forestal, industrial, pesquero, de transporte, de construcción y de minería, incluyendo los servicios de almacenaje y de alquiler de todo tipo de otras máquinas y vehículos de transporte y de trabajo terrestre, marítimo, aéreo y/o fluvial, incluyendo vehículos y equipo para obras de construcción; g) La compra, venta y alquiler de inmuebles; h) Construcción, mantención y reparación en todas sus ramas de viviendas, locales comerciales, galpones, edificios, obras civiles como caminos, puentes, obras hidráulicas y de riego, instalaciones industriales, comerciales y similares, obras sanitarias, urbanizaciones, loteos, instalaciones eléctricas de baja, media y alta tensión, instalaciones de sistemas de calefacción, climatización, ventilación, aire acondicionado y refrigeración en todas sus formas. i) Ejecución por cuenta propia y ajena de

CVE 2671073

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 11-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: MANUFACTURERA Y COMERCIALIZADORA DE ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS DE COBRE SpA 77.298.815-K

Pág.: 219
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.196 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Viernes 11 de Julio de 2025

todo tipo de trabajos de ingeniería, construcción de todo tipo de obras civiles. j) La representación de firmas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la fabricación, venta, distribución y/o comercialización de toda clase de motores, vehículos, embarcaciones, equipos, maquinaria pesada para trabajos dentro o fuera de carretera, repuestos, partes o piezas para motores de todo tipo de vehículos motorizados, y de otros equipos y maquinaria pesada, ferrocarriles, barcos, embarcaciones, navíos, naves, aeronaves y de construcción; k) La comercialización de artículos electrónicos, sistemas y equipos de iluminación y de protección grupales y/o personales referidos al transporte privado y público de pasajeros o de carga; l) Servicios de transporte regular y no regular de carga, por vías terrestre, aérea o marítima, incluyendo la manipulación de la carga y/o su almacenamiento, junto a la realización de todas las actividades conexas implícitas en esas actividades, como son la gestión y trámites de fletes, de seguros, de aduanas, de salubridad, de permisos de importación y exportación, y cualquier otro que se requiera para ese objeto; m) Servicios de almacenaje y distribución de productos; n) La realización de cualquier actividad tenga o no relación directa o indirecta o complementaria, y en general cualquier otra actividad necesaria para cumplir con el objeto social ya definido. Los referidos socios, declaran, además, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá plenamente vigente el pacto social, entendiéndose la presente escritura como parte integrante del mismo. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 07 Julio de 2025. Santiago, 09 de julio de 2025.



CVE 2671073

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl